



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 150-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 15 de diciembre 2021

VISTOS:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; INFORME N° 136-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, DE FECHA 07/10/2021; OFICIO N° 70-2021-GR.CAJ-GSRCH/SGO/DSL-CHCT, DE FECHA 02/12/2021; OFICIO N° 1211-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 03/12/2021.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 081-2017-GR-CAJ/CHO, de fecha 12 de abril 2017, se aprobó el Expediente Técnico de la actividad "Mantenimiento del huario del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", con un plazo de ejecución de 45 días calendarios contados desde el día siguiente de la entrega de terreno, será ejecutada por contrata; con un presupuesto total ascendente a **S/.260,000.00** (Doscientos Sesenta Mil Con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Empresa Contratista "CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C", de la actividad: "Mantenimiento del huario del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", asumió la responsabilidad en la **Ejecución** de ésta, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 060-2017-GSRCHOTA, con fecha 25 de mayo del 2017, por un monto adjudicado según Adjudicación Simplificada N° 006-2017-GSR/CHOTA, otorgándose la Buena Pro al "CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C", representado por su Gerente General, el señor Abelardo Fernández Medina, por un monto ascendente a **S/. 210.737.46** (Doscientos Diez Mil Setecientos Treinta y Siete Con 46/100 Nuevos Soles).

Que, mediante contrato N° 063-2017-GSRCHOTA, contrato para la **Supervisión** del servicio de "Mantenimiento del huario del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", celebrado entre el Ing. EDWIN IVAN CANO BONILLA, y la Entidad, por un monto ascendente a **S/. 8.000.00** (Ocho Mil Con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 06 de junio del 2017, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de "Mantenimiento del huario del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", verificando la libre disponibilidad del terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas, quedando a partir de la fecha disponible para la ejecución de la actividad; ejecutándose a partir del día 07 de junio 2017, hasta la culminación el día 21 de julio 2017.

Que, según **Acta de Recepción**, de fecha 03 de noviembre 2017, se precisa que la Comisión de Recepción de Obra, ha sido nombrada mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 131-2017-GR-CAJ/CHO, y la Comisión de Liquidación y Transferencia de Obras ha sido nombrado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional de Chota N° 180-2013-GR-CAJ/CHO, INDICANDO que se ha constatando que el servicio se ha ejecutado de acuerdo al expediente técnico, según



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



planos, concluyendo que no existiendo observaciones el comité de recepción, **recibe el servicio**, procediendo a suscribir y levantar el acta, el mismo día.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 195-2017-GR-CAJ/CHO, de fecha 13 de diciembre 2017, se **Aprobó la Liquidación Técnica del Contrato N° 060-2017-GSRCHOTA**, de fecha 25 de mayo 2017, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-GSR/CHOTA, suscrito entre la Gerencia Sub Regional de Chota, y el "CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C", representado su Gerente General, el señor Abelardo Fernández Medina, con la finalidad de ejecutar el servicio de "Mantenimiento del huario del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", por un monto ascendente a **S/. 210.737.46** (Doscientos Diez Mil Setecientos Treinta y Siete Con 46/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 136-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 07 de octubre 2021, el Ing. Julio Ortiz Vargas, responsable de **Liquidación de Obras** de la Entidad - alcanza Informe de Liquidación Final de Actividad: "Mantenimiento del huario del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", mediante el cual **indica**: "La Obra se ha Recepcionado sin ninguna observación por parte de los integrantes del comité de Recepción de obra de la Gerencia Sub Regional Chota, estando todos los trabajos ejecutados como consta en el Acta de Terminación y Recepción de Obra, encontrándose dicha actividad terminada al 100%, se han ejecutado todas las metas conforme lo estipula el Expediente Técnico Original, salvo vicios ocultos"; ello concordante con el Informe de Liquidación Financiera suscrito por la CPC. Claudia Jessenia Díaz Tafur, según verificación del SIAF-SP de la Entidad, **solicitando** de este modo sea aprobado mediante Acto Resolutivo, y de esta manera se realice la rebaja contable correspondiente, según Valorización Final de Actividad, autorizado por el área de liquidación de obras, según cuadro detalle:

N° PAR	DESCRIPCION RESUMEN DE PARTIDAS	METRADOS E.T		COSTOS.E.T.		C. AC.FINAL EJECUT		PORC. %
		U	CANT	C.UNIT	C.PARC.	CANT.	VALOR.	
	VALORIZACION FINAL DE OBRA	GLB	1.00	210.737.5	210.737.46	1.00	210.737.5	
	COSTO VALORIZADO PAGADO				210.737.46		210.737.46	
	GASTOS GENERALES Y OTROS GSRCH				16460.00		16460.00	
	PRESUPUESTO EJECUTADO A LIQUIDAR				227.197.46		227.197.46	100.00

Que, según Oficio N° 070-2021-GR.CAJ-GSRCH/SGO/DSL-CHCT e), de fecha 02 de diciembre 2021, el Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres, responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones, hace llegar el INFORME N° 136-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, que constituye **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD**: "Mantenimiento del huario del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", considerando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo, lo cual constituye un requisito indispensable para la transferencia definitiva y cierre del proyecto.

Que, mediante Oficio N° 1211-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 03 de diciembre 2021, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el Informe de la Liquidación Final de Actividad: "Mantenimiento del huario del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", y otros documentos contenidos en 59 folios, solicitando sea aprobado mediante Acto Resolutivo, o cual cuenta con el proveído del Titular de la entidad.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del visto y con las visaciones de las áreas correspondientes, se hace necesario emitir el presente

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655

Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe

Email: gerencia@gsrchota.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



acto administrativo de Aprobación de Liquidación Final de Actividad:
"Mantenimiento del huero del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca".

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Final de Actividad: "Mantenimiento del Huero del Rio Llaucano en las localidades de Susangate - distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", cuya documentación sustentatoria se encuentra contenida en el informe N° 136-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 07 de octubre 2021, por un monto ascendente a la suma de **S/. 227.197.46** (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Siete Con 46/100 Nuevos Soles), según cuadro detalle:

N° PAR	DESCRIPCION RESUMEN DE PARTIDAS	METRADOS E.T		COSTOS E.T.		C. AC.FINAL EJECUT		PORC. %
		U	CANT	C. UNIT	C.PARC.	CANT.	VALOR.	
	VALORIZACION FINAL DE OBRA	GLB	1.00	210.737.5	210.737.46	1.00	210.737.5	
	COSTO VALORIZADO PAGADO				210.737.46		210.737.46	
	GASTOS GENERALES Y OTROS GSRCH				16460.00		16460.00	
	PRESUPUESTO EJECUTADO A LIQUIDAR				227.197.46		227.197.46	100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - SEÑÁLESE, que el Costo Total de la Actividad es de S/. 227.197.46 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Siete Con 46/100 Nuevos Soles), monto determinado por el Área de Liquidaciones de la División de Supervisión y Liquidaciones de la Sub Gerencia de Operaciones - Gerencia Sub Regional - Chota.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación la Liquidación Final de Actividad a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, al Área de Liquidaciones de la División de Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SETIMO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

Regístrese y Contabilícese.
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL